

**ANEXO Nº 3: DECLARACIÓN JURADA PARA MIEMBROS DE DIRECTORIO, GERENTES O ADMINISTRADORES DE PERSONAS JURIDICAS COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES[[1]](#footnote-1)**

Yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad Nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*representante legal/gerente/miembro del directorio/*administrador) de la institución denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, declaro que:

No me encuentro afectado por ninguna de las siguientes incompatibilidades e inhabilidades:

1. Ser funcionario público que ejerza funciones de fiscalización o control sobre los colaboradores acreditados.
2. Ser Juez, personal directivo o auxiliar de la administración de justicia de los juzgados de familia creados por la Ley N° 19.968.
3. Integrar los Consejos Técnicos de los Juzgados de Familia a que se refiere la Ley N° 19.968.
4. Haber desempeñado labores como Directivo Nacional o Regional del SENAME, durante el año anterior a la solicitud de reconocimiento de la calidad de colaborador acreditado.
5. Haber sido parte de un directorio, representantes legales, gerentes o administradores de un organismo colaborador, que haya sido condenado por prácticas antisindicales, infracción de los derechos fundamentales del trabajador o delitos concursales establecidos en el Código Penal, en el año anterior a la solicitud.

Esta declaración se efectúa para ser presentada ante el Servicio Nacional de Menores.

Firma:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Se entenderá que son gerentes o administradores, todas aquellas personas naturales que tenga poder para actuar en representación del organismo colaborador, de conformidad a la normativa vigente. [↑](#footnote-ref-1)